



Premios Argentina Participa

Bases y condiciones



Municipalidad
de Córdoba



Bases y condiciones

Premios Argentina Participa - 2025

Córdoba OIDP 2025 24° Conferencia Anual del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa

“Conectar, Integrar y Humanizar: las Ciudades frente al desafío de generar Comunidad”

Presentación:

Los “Premios Argentina Participa 2025” surgen como una iniciativa de la Municipalidad de Córdoba, en el marco de la presidencia *pro t mpore* que ostenta la ciudad del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa. Han sido pensados con el objetivo de reconocer y poner en valor a los gobiernos municipales de la Argentina que hayan llevado a la pr ctica pol ticas p blicas tendientes a mejorar la participaci n democr tica.

La Conferencia OIDP 2025 lleva como t tulo “Conectar, Integrar y Humanizar: las ciudades frente al desaf o de generar Comunidad”.

El concepto "conectar" est  vinculado con la idea de fomentar y fortalecer la cooperaci n y articulaci n entre todas las  reas de los gobiernos locales y las instituciones de la sociedad civil, promoviendo la creaci n de sinergias que potencien la efectividad y eficiencia de las pol ticas p blicas. Desde esta perspectiva, "conectar" busca unir los esfuerzos, conocimientos y recursos del municipio y las instituciones. En ese sentido, se busca que el Estado promueva tambi n acciones que permitan que las instituciones de la sociedad civil puedan conocerse e interactuar, para luego poder entablar v nculos para el cumplimiento de sus fines.

Cuando hablamos de "integrar", hacemos referencia a fortalecer y expandir los v nculos de los gobiernos locales con instituciones externas, tales como universidades, organizaciones de la sociedad civil, clubes, iglesias y otras entidades que enriquecen el tejido social y cultural de la ciudad. Hechas las conexiones, el municipio promueve las alianzas estrat gicas que permitan desarrollar pol ticas p blicas inclusivas, aprovechando el conocimiento acad mico, el compromiso comunitario y los recursos de diversos sectores. Integrar es un objetivo pensado para generar las condiciones necesarias para la vida en com n.

Finalmente "humanizar", implica garantizar que las pol ticas p blicas est n orientadas a las personas y sus experiencias cotidianas. Para ello, los gobiernos locales deben trabajar en el dise o y ejecuci n de programas que respondan a

las necesidades reales de los ciudadanos y la comunidad en general, priorizando la equidad, la inclusión social y el bienestar de todos los sectores de la sociedad. Gobernar para los ciudadanos es gobernar con los ciudadanos, por lo que el modelo de gobierno participativo coloca a las personas en el centro del proceso de planificación, buscando que las decisiones municipales reflejen los valores humanos de la comunidad, poniendo a las personas en el centro del proceso de planificación y respetando su dignidad y derechos.

Los mecanismos de participación ciudadana son herramientas democráticas para consultar y hacer a los ciudadanos parte de las decisiones del municipio. En los tiempos que corren, donde se pone en duda el rol del Estado y existe un debate acerca de la democracia y las demandas de los ciudadanos, la ciudad de Córdoba invita a poner en valor las experiencias vinculadas a la participación ciudadana y la democracia deliberativa.

La premiación tendrá lugar en Córdoba durante la 24° Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, que se realizará los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025.

Invitamos y animamos a organizaciones de la sociedad civil y a los gobiernos locales de todo el país a formar parte.

Candidaturas:

- Podrán presentar sus candidaturas organizaciones de la sociedad civil, comunas, municipios y gobiernos provinciales de la República Argentina - en forma individual o conjunta- que desarrollen o hayan desarrollado políticas públicas en democracia participativa durante el año 2024.
- Cada propuesta debe estar avalada por la máxima autoridad de la organización o Estado comunal, municipal o provincial, según corresponda.
- Las propuestas presentadas deben haber entrado en ejecución, al menos, los seis (6) meses previos al momento de la entrega de los premios. El postulante debe poder comprobar su puesta en práctica y adjuntar un informe de resultados.
- Cada participante podrá presentar, como máximo, dos candidaturas.
- Las propuestas a presentar deberán versar sobre los siguientes temas:

1. Políticas Participativas Innovadoras

- Iniciativas que introduzcan enfoques creativos para fortalecer la democracia participativa. Creación de experiencias que promuevan la construcción conjunta de políticas públicas entre autoridades, organizaciones y la ciudadanía, consolidando procesos de corresponsabilidad en la gestión gubernamental.
- Creación de espacios y herramientas que permitan a la juventud hacer oír su voz y los incentiven a ser parte de procesos democráticos.
- Proyectos que involucren a la ciudadanía en la asignación y gestión de recursos públicos, promoviendo la deliberación y el consenso para priorizar inversiones locales.

2. Descentralización Administrativa, Operativa y Política de la gestión

- Propuestas que impulsen la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión hacia niveles locales o comunitarios, favoreciendo una gestión más cercana y eficiente.

3. Transformación Digital y Gobierno Abierto

- Acciones que utilicen herramientas tecnológicas para facilitar la participación ciudadana, mejorar la transparencia y fomentar la colaboración entre la ciudadanía y las instituciones públicas.
- En cada categoría, los distintos postulantes competirán de manera diferenciada según la siguiente clasificación:
 - Gobiernos Provinciales
 - Ciudades de más de 100.000 habitantes.
 - Ciudades de entre 10.000 y 100.000 habitantes.
 - Localidades de menos de 10.000 habitantes.
 - Organizaciones de la sociedad civil.
- La ciudad anfitriona no podrá presentar postulaciones.
- Los participantes deberán inscribir sus propuestas en el formulario que se les proveerá. Deberá ser completado de manera clara y concisa, respetando los espacios indicados.

- Como anexo al formulario, se deberá presentar un documento que explique de manera breve el objetivo de la propuesta y la metodología con la que se puso en práctica. Deberá tener un máximo de 500 palabras.
- Además del documento explicativo, se puede incluir documentación adicional, como folletos, fotos, informes para ampliar la explicación.
- Debe acompañarse un video de 40 segundos con un resumen del proyecto que se postula.
- El formulario deberá ser enviado al correo electrónico por la Municipalidad de Córdoba: cordobaoidp2025@cordoba.gov.ar.
- La fecha límite para la presentación de propuestas es el viernes 25 de abril de 2025 a las 14.00 h.
- Un jurado integrado por académicos y funcionarios pertenecientes a universidades y organismos de la Argentina y el mundo elegirán a los ganadores mediante un sistema de voto virtual.
- Los ganadores se anunciarán el miércoles 7 de mayo de 2025.

Criterios de elegibilidad:

Naturaleza de la propuestas a presentar:

- El objetivo central de las políticas públicas a premiar debe ser mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa y mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de la participación ciudadana.
- Se espera que las propuestas den lugar al desarrollo de estrategias para evaluar y dar seguimiento a los procesos de democracia participativa.
- Las propuestas deben generar un impacto positivo en políticas públicas a través de la colaboración activa de la ciudadanía.

- Se espera que las propuestas apoyen la consolidación de la democracia participativa mediante la digitalización de herramientas y plataformas accesibles para toda la ciudadanía.
- Se otorgará una Mención Especial a los proyectos que promuevan de manera destacada la cooperación intermunicipal o el trabajo en conjunto con otras entidades gubernamentales o privadas.

Lineamientos para la selección de las propuestas

El jurado evaluará cada práctica basándose en los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** Nivel de adecuación con respecto a cada uno de los incisos del anterior apartado.
- **Viabilidad:** Consideración de factores económicos, técnicos, organizativos y sociopolíticos que aseguren su implementación
- **Inclusión:** Capacidad para involucrar a grupos tradicionalmente excluidos de la participación política o institucional.
- **Participación activa:** Promoción de espacios y mecanismos que empoderen a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- **Planificación y coordinación:** Nivel de organización y colaboración entre los actores participantes, incluyendo la conexión con procesos preexistentes.
- **Sostenibilidad:** Capacidad de la práctica para mantenerse en el tiempo y generar beneficios duraderos en su contexto de aplicación.
- **Impacto:** Evidencia de cambios concretos y positivos en la comunidad, las políticas públicas y la gestión local o regional
- **Innovación:** Introducción de enfoques, metodologías o estrategias novedosas en su diseño o implementación.
- **Reproducibilidad:** Potencial para adaptar los elementos esenciales de la práctica en otros contextos con altas posibilidades de éxito.

- **Evaluación:** Existencia de mecanismos claros para medir resultados, responsabilizar a los actores involucrados y ajustar la práctica según los aprendizajes obtenidos.

Cronograma para la convocatoria

Lanzamiento de la convocatoria: Viernes 7 de marzo de 2025.

Fecha límite para la presentación de formularios: 25 de abril de 2025, 14h.

Publicación de la decisión del jurado: 7 de mayo de 2025.

Entrega de premios y menciones: 21 de mayo de 2025.